



Unidad instructora: Secretaría General - SAM/DNM
Expediente: 2023/12998

DEC100 - v. 1.0

DECRETO DE
ALCALDÍA

Modificación del régimen de dedicación parcial a D.ª Rosario Mendoza Muñoz

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en la sesión extraordinaria organizativa celebrada el 4 de agosto de 2023, adopto el Acuerdo 92/2023 relativo al régimen de dedicaciones y asistencias de los miembros del Ayuntamiento, modificado por el Acuerdo 36/2025, de 27 de marzo, en el cual se señalan las funciones representativas cuyo desempeño comportaba la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial, su número máximo y, en el caso de las parciales, la dedicación mínima, en los siguientes términos:

Dedicaciones exclusivas

Funciones representativas	Número máximo
Alcaldía	1
Tenencias de Alcaldía	5
Concejalías Delegadas	5
Portavocías de Grupo Municipal	4

Dedicaciones parciales

Funciones representativas	Número máximo	Dedicación mínima
Alcaldía	1	95 %
Concejalías Delegadas	1	90 %
Concejalías Delegadas	1	70 %
Portavocías Adjuntas de Grupos Municipales y Presidencias de Comisiones Informativas	4	75 %

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y su desarrollo reglamentario corresponde a la Alcaldía la asignación de los regímenes de dedicación exclusiva y de dedicación parcial a los miembros del Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno en caso de aceptación de los mismos.

Considerando que D.ª Rosario Mendoza Muñoz tenía asignada una dedicación parcial al 50 %, que ha sido sustituida por el citado acuerdo plenario modificativo y con efectos desde el 1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Decreto.: 33 DECRETO DE ALCALDÍA Modificación de dedicación parcial a D.ª Rosario Mendoza Muñoz	Decreto Nº: 2025/3625
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: Página 2 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 31/03/2025 13:24
	ESTADO FIRMADO 31/03/2025 13:24



DEC108 - v. 1.0

DECRETO DE
ALCALDÍA

de abril de 2025 por un dedicación parcial al 70 %, debe procederse a la acomodación al nuevo régimen de dedicaciones vigente próximamente.

Vistos los informes favorables emitidos por la Secretaría General y la Intervención Municipal el 28 y 31 de marzo de 2025 (C.V.: y que obran en el expediente, y en ejercicio de mis atribuciones,

D. Salomón Aguado Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto

RESUELVO:

Primero. **MODIFICAR** el pronunciamiento segundo del Decreto de Alcaldía 2023/8456, de 18 de agosto, que queda redactado en los siguientes términos:

“Segundo. **ASIGNAR** a los miembros del Ayuntamiento de Pinto que a continuación se relacionan, atendiendo a la dedicación y responsabilidad de las funciones representativas encomendadas a los mismos, el régimen de dedicación parcial de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Pleno 92/2023, de 4 de agosto, así como en la legislación vigente:

D. Salomón Aguado Manzanares, Alcalde, con una dedicación mínima del 95 %.

D.ª María Jesús Pérez Campo, Concejala Delegada, con dedicación mínima del 90 %.

D.ª Rosario Mendoza Muñoz, Concejala Delegada, con dedicación mínima del 70 %.

D.ª María Dolores Rodríguez Morcillo, Portavoz Adjunta de Grupo Municipal, con dedicación mínima del 75 %.

D. Federico Sánchez Pérez, Segundo Portavoz Adjunto de Grupo Municipal, con dedicación mínima del 75 %.

D.ª Antonia Soguero Fernández, Presidenta de Comisión Informativa, con dedicación mínima del 75 %.

D. Guillermo Portero Ruiz, Presidente de Comisión Informativa, con dedicación mínima del 75 %”.

Segundo. **DIFERIR** la efectividad de esta resolución hasta el 1 de abril de 2025.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO Decreto.: 33 DECRETO DE ALCALDÍA Modificación de dedicación parcial a D.ª Rosario Mendoza Muñoz	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2025/3625	
OTROS DATOS Código para validación: Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 31/03/2025 13:24	ESTADO FIRMADO 31/03/2025 13:24



DEC100 - v. 1.0

DECRETO DE
ALCALDÍA

Tercero. **NOTIFICAR** esta resolución a D.ª Rosario Mendoza Muñoz para su conocimiento y aceptación expresa, considerándose aceptada tácitamente salvo manifestación expresa en contrario en el plazo de tres días hábiles.

Cuarto. **COMUNICAR** esta resolución a la Intervención Municipal así como al Servicio de Recursos Humanos.

Quinto. **PUBLICAR** esta resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se comunica a la Secretaría General del Ayuntamiento a los solos efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>